

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL III ATACAMA	CAPÍTULO	63
PROGRAMA		PROGRAMA	01-02

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

Ley Orgánica Constitucional N° 19.175 de Gobierno y Administración Regional.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Fomentar, velar y promover el desarrollo económico, social y cultural de la región mediante la formulación y ejecución del presupuesto de inversión regional, la generación de políticas y sistemas de evaluación orientado a mejorar la acción del estado en la región.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Mejorar la gestión interna del Servicio de Administración del Gobierno Regional
2.	Mejorar el proceso de inversión regional.
3.	Analizar y controlar la gestión de los servicios públicos regionales

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)

OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN
3	Colaboración en la gestión de las municipalidades
2	Gestión financiera de los proyectos FNDR
2	Coordinación de la inversión Pública Regional
2 -3	Seguimiento de la inversión pública regional
3	Análisis y seguimiento de programas y proyectos del área social, cultural y fomento productivo
2 -3	Coordinación de cartera de proyectos de generación de empleo con municipalidades de la región
3	Coordinación de la red cultural de municipalidades.

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS

- Comunidad Regional
 - Habitantes
 - Organizaciones Sociales
- Municipalidades de la Región
- Servicios públicos regionales
- Secretarías Regionales Ministeriales
- Contratistas
- Unidades técnicas de los municipios
- Centros de investigación
- Empresas privadas